



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de extintores y la contratación del servicio de control y recarga de extintores, así como la provisión de insumos necesarios para señalización, destinados a áreas modificadas o que no contaban con estos elementos de protección contra incendios, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente, de conformidad con lo indicado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.

2.- JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Dirección Provincial de Políticas Comunitarias Zona Sur, perteneciente a la Secretaría de Coordinación General e Institucional, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

3.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente N° E-55890-2026

4°.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Contratación directa por compulsa abreviada – Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso I).

5°.- RUBRO.

Venta al por menor de artículos nuevos NCP (comprende matafuegos y sus recargas).

Venta al por mayor de mercancías NCP (comprende venta al por mayor de elementos de higiene y seguridad industrial).

6°.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6.1.- PERÍODO DE PRESTACIÓN:

a) La recarga general se realizará en una única etapa, con un plazo no mayor a 60 días a partir de notificada la orden de compra.

La firma adjudicataria será la responsable del retiro, reemplazo y posterior devolución de los extintores una vez producido el servicio de control, mantenimiento, recarga de los mismos y las pruebas hidráulicas cuando así correspondan.

A tal efecto, el oferente deberá garantizar un stock de reemplazo del TREINTA (30%) del total retirado, con la finalidad de no desproteger las áreas donde se efectúe el retiro.

b) La provisión de las unidades de extintores nuevos tendrán un plazo de entrega de SIETE (7) días hábiles, a partir de la notificación de la orden de compra.

c) Para el caso particular de la provisión de DOS (2) unidades de extintores clase D, requeridos para los laboratorios (Toxinas y Aguas), el plazo de entrega será de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, a partir de la notificación de la orden de compra.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

6.2.- HORARIO DE RETIRO DE LAS UNIDADES:

El retiro de los extintores deberá efectuarse en días hábiles administrativos, en el horario comprendido entre las 08:00 hasta las 16:00 hs, previa coordinación con la Dirección Provincial de Políticas Comunitarias Zona Sur, perteneciente a la Secretaría de Coordinación General e Institucional.

6.3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en las locaciones detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante del presente, previa coordinación, sin excepción, con la Dirección Provincial de Políticas Comunitarias zona sur, dependiente de la Secretaría de Coordinación General e Institucional.

Asimismo, la recepción de las unidades extintores nuevos se realizará en el Ministerio de Producción y Ambiente sito en Fitz Roy N° 164 de la ciudad de Ushuaia.

6.4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y PROVISIÓN:

Comprende el detalle de las cantidades, capacidades y tipos de extintores incluidos en la presente contratación:

a).- Control, mantenimiento, recarga de los extintores y las pruebas hidráulicas cuando correspondan, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo II, que forma parte integrante del presente.

Procedimiento de recarga: Deberá realizarse el desarme, la limpieza, el reemplazo de los agentes extintores, la presurización y el cambio de precintos y válvulas.

Sello de conformidad: La firma oferente deberá contar con la habilitación correspondiente y contar con la certificación IRAM, a fin de garantizar que se da cumplimiento a los estándares de seguridad.

Etiquetado: Cada una de las unidades deberá contar con la identificación (etiqueta) correspondiente donde conste:

- Año.
- Capacidad.
- Tipo de polvo.
- Fecha de control (mes y año)
- Fecha de vencimiento (año).
- Todo otro dato relevante para su identificación.

Asimismo, deberá colocarse un collarín plástico entre el recipiente y la válvula.

b).- Provisión de extintores nuevos, los cuales deberán cumplir con la normativa vigente en la materia (Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad, Normas IRAM 3517-1 y 3517-2 y Ordenanza Municipal 860/91 (para la ciudad de Ushuaia), de acuerdo con el detalle incorporado en el Anexo III, que forma parte integrante de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

6.5.- CERTIFICACIÓN DE BAJAS DE UNIDADES DEFECTUOSAS:

El adjudicatario deberá emitir certificados de baja para aquellos equipos que no superen las pruebas hidráulicas/hidroestáticas o que por su estado no estén aptos para seguir utilizándolos, debiendo identificar individualmente cada caso.

7°. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

La encargada de la verificación, control y posterior certificación de los servicios y provisiones efectuadas será la Dirección Provincial de Políticas Comunitarias zona sur, dependiente de la Secretaría de Coordinación General e Institucional.

8.- ANTECEDENTES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Los oferentes deberán acreditar un mínimo de DOS (2) años en prestaciones similares, ya sea en el sector privado o público, con referencias comprobables.

9. OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos y deberán presentarse en su totalidad firmados por el responsable de la firma oferente:

- Acto administrativo que autoriza el llamado a contratación
- Pliego de condiciones particulares.
- Oferta económica (Formulario de cotización).
- Garantía de mantenimiento de oferta.
- Antecedentes de experiencia.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La OFERTA deberá ser remitida vía correo electrónico a la dirección: mordonez@tierradelfuego.gob.ar con copia a "DGAF MpyA" compras.mpya@gmail.com, con la totalidad de los requisitos indicados en la Cláusula 9° del presente.

11. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LA OFERTA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, serán establecidos por la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación.

Dichas fechas podrán ser modificadas en caso de resultar necesario.

Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 – 423440, interno 503 o 510 (2901-422912 alternativo), o al correo electrónico mordonez@tierradelfuego.gob.ar con copia a "DGAF MpyA" compras.mpya@gmail.com.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

12. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

Fitz Roy N° 164 – P.B., Dirección General de Administración Financiera – Ministerio de Producción y Ambiente – Ushuaia, Tierra del Fuego. - mordonez@tierradelfuego.gob.ar con copia a "DGAF MpyA" compras.mpya@gmail.com

13. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle Fitz Roy N° 164 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico:

mordonez@tierradelfuego.gob.ar con copia a "DGAF MpyA" compras.mpya@gmail.com

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente, se indica que el sitio web es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar/>

14. CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán ser cursadas a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente vía correo electrónico a la dirección: mordonez@tierradelfuego.gob.ar con copia a "DGAF MpyA" compras.mpya@gmail.com

15. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La moneda de cotización se fija en moneda nacional legal.

16. GARANTÍAS.

16.1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Según artículo 23° del Anexo I de la Resolución O.P.C. N° 18/21 (Comprende el UNO (1%) por ciento del valor total ofertado).

16.2. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

Según artículo 23° del Anexo I de la Resolución O.P.C. N° 18/21. (Comprende el DIEZ (10%) por ciento del valor total adjudicado).

17.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:

Los organismos contratantes podrán imponer las siguientes penalidades contractuales:

- 1) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso. En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.
- 2) Pérdida de la garantía de adjudicación: por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara el organismo, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad. Esta penalidad podrá ser aplicada independientemente de la sanción de suspensión.

Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

- a) En primer lugar, se afectarán las facturas al cobro emergente del convenio o de otros contratos de la jurisdicción o entidad contratante.
- b) De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.
- c) En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía.

Asimismo, los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones que a continuación se detallan, cuando incurran en las siguientes causales:

- **Apercibimiento:** Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- **Suspensión:** Procederá la suspensión cuando el proveedor incumpla los plazos de entrega o asistencia señalados en el presente pliego. El plazo de suspensión del proveedor quedará a consideración de la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.
- **Exclusión:** Procederá la exclusión del proceso licitatorio ante reiterados incumplimientos de los términos pactados inicialmente, cuya gravedad a los efectos de la aplicación de la presente sanción, será ponderada por la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

ACLARACIÓN: En todos los supuestos, la Secretaría de Coordinación General e Institucional deberá informar los incumplimientos e intimaciones formales efectuadas.

18.- PAGO.

Ante un requerimiento por parte de una jurisdicción o entidad contratante, y a los efectos de proceder al pago de la prestación, el proveedor deberá presentar:

- a) Original de la factura en la jurisdicción o entidad contratante (que deberá contener el número y fecha de la Orden de Compra a la que refiere);
- b) Remitos individuales.

El plazo de cancelación será de Treinta (30) días a partir de la fecha de presentación de la factura.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

ANEXO I DEL PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES			
CANTIDAD	TIPO	KG	RENLÓN (FORMULARIO DE COTIZACIÓN)
24	ABC	1	1
20	ABC	2.5	2
1	BC	2.5	3
50	ABC	5	4
1	A	10	5
2	BC	10	6
6	ABC	10	7
1	ABC	25	8
ADQUISICIÓN DE EXTINTORES NUEVOS			
1	ABC	1	9
5	ABC	2.5	10
10	ABC	5	11
2	D	5	12
1	BC	10	13
ADQUISICIÓN DE INSUMOS / ACCESORIOS			
99	Chapa balizas de extintor tipo ABC		14
98	Soporte tipo gancho metálico para extintor		15
PRUEBAS HIDRÁULICAS DE EXTINTORES			
20	ABC	2.5	16
1	BC	2.5	
50	ABC	5	17
6	ABC	10	18
1	A	10	
2	BC	10	
1	ABC	25	19



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

ANEXO II DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

Control, mantenimiento, recarga de los extintores y las pruebas hidráulicas cuando correspondan.

ÁREA	CIUDAD	DIRECCIÓN	CANTIDAD	KG	TIPO
Ministerio de Producción y Ambiente	Ushuaia	Fitz Roy N° 164 (intersección Kayen)	15	5	ABC
			1	10	ABC
			3	2.5	ABC
	Río Grande	Kayen N° 682	2	5	ABC
Dir. de Biodiversidad	Ushuaia	Fitz Roy N° 170	2	5	ABC
	Río Grande	Piedrabuena N° 671	3	5	ABC
Estación Piscicultura “Río Olivia”	Ushuaia	Perito Moreno N° 1634	2	5	ABC
Laboratorio de Toxinas y Microbiología	Ushuaia	Perito Moreno N° 1634	5	5	ABC
			1	10	BC
			1	1	ABC
Piscicultura sede Almanza	Almanza	Almanza	2	10	ABC
			1	25	ABC
Secretaría de Ambiente	Ushuaia	San Martín N° 1401	1	2.5	BC
			9	5	ABC
			2	10	ABC
	Río Grande	Kayen N° 682	1	2.5	ABC
Corazón de la Isla	Tolhuin	Corazón de la Isla	2	5	ABC
Subsecretaría de Producción y Pyme	Río Grande	Kayen N° 682	2	5	ABC
		Perito Moreno N° 519	2	5	ABC
	Ushuaia	Don Bosco N° 612	4	5	ABC
			6	1	ABC
Subsecretaría de Manejo del Fuego	Río Grande	Capitán Giachino N° 7050 (predio de Hidrocarburos)	1	10	A
			1	5	ABC
			1	2.5	ABC
			3	1	ABC
	Tolhuin	Angela Loij N° 251	9	2.5	ABC
			1	10	ABC
			1	1	ABC
	Ushuaia	Don Bosco N° 614	6	2.5	ABC
			2	5	ABC
			1	10	BC
			2	1	ABC
Dir. Gral. de Ordenamiento Territorial	Ushuaia	Don Bosco N° 614 (al fondo)	1	5	ABC



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

ANEXO III DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

Provisión de extintores nuevos

ÁREA	CIUDAD	CANTIDAD	KG	TIPO
Ministerio de Producción y Ambiente	Tolhuin	2	2.5	ABC
Estación Piscicultura “Río Olivia”	Ushuaia	2	5	ABC
		2	2.5	ABC
		1	2.5	D
Laboratorio de Toxinas y Microbiología	Ushuaia	2	5	ABC
		1	2.5	D
SUM predio Piscicultura	Ushuaia	2	5	ABC
Puesto Guardaparques	Ushuaia	1	5	ABC
Puesto de Control Playa Larga	Ushuaia	1	5	ABC
Puesto San Pablo	Tolhuin	1	5	ABC
Subsecretaría de Producción y Pyme	Tolhuin	1	5	ABC
Subsecretaría de Manejo del Fuego	Río Grande	1	2.5	ABC
		1	1	ABC
		1	5	ABC
		1	10	BC
Dir. Gral. de Ordenamiento Territorial	Ushuaia	1	5	ABC

VASQUEZ
Maria De
Los Angeles

Firmado digitalmente por
VASQUEZ Maria De
Los Angeles
Fecha: 2026.10.26
10:47:41 -03'00'